UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 496 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 06 JUN. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Julio César Barbaran Sulca sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 02675, de fecha 03 de mayo de 2018, Julio César Barbaran Sulca, ex servidor contratado, vía suplencia temporal, como Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STB de la Oficina General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y según el Memorando N° 079-2018-CPA-OPER-UNSCH del Área de Control Administrativo y del Informe Técnico N° 091-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC del Jefe de la Oficina de Administración de Personal, resulta procedente otorgar la compensación vacacional solicitada por Julio César Barbaran Sulca, por el periodo de veinticuatro (24) días, por lo que corresponde otorgarle la suma de S/. 290.35;

Estando a la Informe Legal N° 109-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 600-2018-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a JULIO CÉSAR BARBARAN SULCA, ex servidor contratado, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el monto ascendente a DOSCIENTOS NOVENTA Y 35/100 NUEVOS SOLES (S/. 290.35).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 496 -2018-UNSCH-R

- 02 -

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 290.35	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 26.13	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la compensación vacacional a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. PABLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Adm. de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.